

COMPLIANCE EN BOLIVIA: TENDENCIAS Y ACTUALIZACIONES EN EL 2023

Este informe resume los desarrollos claves del 2023 para el área de compliance. Incluye enlaces a las fuentes principales.

1. ACTUALIZACIONES NORMATIVAS

1.1. Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción

En febrero, el gobierno aprobó la “Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción: Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente” (la “Política”). La Política tiene por fin fortalecer la lucha contra la corrupción del gobierno y la promoción y consolidación de una gestión pública transparente. Contiene recomendaciones y guías de buenas prácticas; esta no implementa reglas de cumplimiento obligatorio.

- Definición de Compliance

Por primera vez, en la legislación boliviana, la Política define el término de *Compliance*, como un “conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones privadas para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos”.

- Coordinación con sector privado

La Política establece como desafío a mediano plazo coordinar con empresas del sector privado la implementación de mecanismos de *compliance* que incorporen medidas de control, supervisión, detección temprana y denuncia oportuna en los procesos de contratación en los que participan.

- Contratación pública

La Política destaca la importancia de modificar las normas de contratación pública para establecer cláusulas anticorrupción como medida de prevención en las contrataciones estatales.

- Implementación

En noviembre, la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Susana Rios, informó que el Viceministerio ha iniciado un proceso de sensibilización para la incorporación en la gestión empresarial de sistemas de cumplimiento normativo en el sector privado, Esto incluye la elaboración de estándares de integridad, guías de buenas prácticas, códigos de ética, mecanismos de evaluación de riesgos, debida diligencia y líneas de denuncia que permitirán prevenir riesgos que vulneren la integridad de las empresas.



La Política está disponible en este [enlace](#).

1.2. Proyecto de Ley 409-2022/2023 sobre Contratos Públicos

En junio, el Proyecto de Ley No. 409-2022/2023 (“PL 409”) fue remitido a la Cámara de Diputados, el cual tiene por objeto “Fortalecer la transparencia y las medidas referidas a la prevención de hechos o actos de corrupción, a través de la creación del Sistema de Gestión de Riesgos”.

Entre las disposiciones del PL 409, se prevé la posibilidad de que las empresas que suscriban contratos con el Estado formen parte de una “lista de integridad empresarial” que será publicada periódicamente por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. Para ser parte de la lista, las empresas deben abrirse una cuenta bancaria y otorgar acceso al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. La creación de la cuenta podría ser considerado como un factor atenuante en la consideración de la responsabilidad penal de las empresas, dispuesto por la Ley No. 1390 de 27 de agosto de 2021.

Adicionalmente, el PL 409 introduce la obligación para que los contratos públicos, independientemente de la modalidad de contratación, incluyan una cláusula anticorrupción. Estas cláusulas requerirán que ambas partes se comprometan a cumplir normas y políticas vigentes en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

El PL 409 está disponible en este [enlace](#).

1.3. Nuevo Instructivo de la Unidad de Investigaciones Financieras para grandes contribuyentes en los sectores inmobiliarios, legales y contaduría

En abril, la Unidad de Investigaciones Financieras (“UIF”) aprobó un nuevo instructivo contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas con el objetivo de designar como “Sujetos Obligados” a aquellas personas jurídicas identificadas como grandes contribuyentes y que presten servicios específicos dentro de los sectores: (i) inmobiliarios; (ii) legales; (iii) contaduría.

Los Sujetos Obligados deberán cumplir con ciertas obligaciones con la UIF, incluyendo:

- Designar a un Funcionario Responsable que reporte operaciones sospechosas como, por ejemplo, que no sea posible verificar la procedencia de los recursos económicos.
- Elaborar Informes de auditoría interna.

- Elaborar un Manual Interno para la gestión de riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas/Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas.

A lo largo del año la UIF ha realizado distintos talleres dirigidos a estos nuevos Sujetos Obligados y a sus Funcionarios Responsables, con el fin de ir socializando el Instructivo e incentivando su cumplimiento. Si bien la normativa no establece cuáles serán las sanciones por el incumplimiento, la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP) es el ente encargado de supervisar su cumplimiento, y será quien imponga las sanciones a los Sujetos Obligados.

Recientemente, el 6 de diciembre, a través de la Resolución Administrativa N° UIF/78/2023 la UIF modificó una sección del Instructivo, abriendo la posibilidad de que existan nuevos Sujetos Obligados en el marco de una implementación progresiva conforme al cronograma de adecuación que será establecido por la UIF.

El instructivo está disponible en este [enlace](#) y su respectiva modificación en el siguiente [enlace](#).

2. CASOS DE CORRUPCIÓN RELEVANTES

En este año se han reportado distintos casos de corrupción. Muchos de estos continúan en una etapa de investigación. Algunos de los implicados en los casos, han sido aprehendidos preventivamente. A continuación, incluimos resúmenes de los casos más destacados, reflejando los riesgos asociados con contratos públicos y la administración de justicia en Bolivia.

- **Caso – ABC y China Harbour Engineering Company (CHEC)**

En agosto del 2022, el diputado Héctor Arce, del MAS, denunció el supuesto pago de una coima de 18.3 millones de bolivianos (aprox. USD 2.5 millones) a 10 funcionarios de la ABC por parte de la empresa China Harbour Engineering Company (CHEC) a cambio de ser favorecida en un proceso de contratación de la doble vía Sucre-Yamparáez.

De acuerdo con distintas declaraciones y supuestas evidencias fotográficas, el gerente de CHEC se habría reunido en un hotel de la ciudad de Sucre, Bolivia con la comisión evaluadora de la ABC y altos funcionarios para definir la adjudicación de la obra a cambio del pago de Bs 18.3 millones. Además, en esa reunión, el gerente de CHEC habría entregado un adelanto de 9 millones de bolivianos a los funcionarios de la ABC.

El caso llamó aún más la atención, cuando en marzo de este año, el testigo protegido en esta causa, Felipe Sandy, falleció en Estados Unidos después de haber grabado un video en el que daba detalles sobre las supuestas irregularidades del proceso de adjudicación y mencionaba que habría sido víctima de amenazas y persecución por el Ministro de Justicia.

El Ministro de Justicia luego anunció que el gerente de CHEC, involucrado en la investigación seguida por el Ministerio Público por delitos relacionados al caso de

corrupción, fue sentenciado por el Tribunal Noveno de La Paz por la comisión de delitos de abuso de confianza y apropiación indebida frente a una denuncia realizada por la misma empresa CHEC. Luego, las investigaciones confirmaron que el representante de CHEC habría devuelto la suma de 9 millones de bolivianos a la empresa.

Posteriormente, la comisión de fiscales a cargo de la investigación por los delitos de corrupción ordenó el sobreseimiento de todos los acusados, incluido el exgerente de la empresa CHEC. El Ministerio Público de Chuquisaca señaló que (i) no se pudo comprobar las irregularidades denunciadas en el proceso de adjudicación del contrato, (ii) que todo el proceso de licitación de la construcción de la doble vía habría sido dentro del marco de la ley.

A su vez, los fiscales a cargo de la investigación señalaron que los 9 millones de bolivianos entregados en el hotel fueron un anticipo de la ABC a CHEC para la ejecución de las obras, (contradictoriamente a lo mencionado anteriormente que CHEC había recibido los fondos de los funcionarios de la ABC), y, por lo tanto, no constituye evidencias suficientes para determinar que los pagos hayan sido sobornos.

- **Caso – Supuesta corrupción en YPFB vinculada a importación de combustibles**

En marzo, el exministro del gobierno, Carlos Romero, denunció cuatro presuntos casos de corrupción en la estatal petrolera Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) vinculados a la importación de combustible.

La primera denuncia gira entorno a que YPFB habría dejado de realizar licitaciones públicas y en lugar realizaría contrataciones mediante invitación directa a sus proveedores para la importación de combustibles. La segunda denuncia está relacionada a una presunta sobre importación de combustible que se habría multiplicado en más de un 100%.

La tercera denuncia está vinculada a las comisiones de los importadores. Estas supuestamente ascendieron considerablemente, pasando desde USD 29,32 por metro cubico de diésel internado hasta USD 199,35 por metro cubico, y en algunos otros casos hasta USD 590 por metro cubico. Adicionalmente, investigaciones de un periodista privado han identificado dos compañías supuestamente beneficiadas de invitaciones directas y que ejecutaron contratos con sobrepuestos.

Sobre esto, YPFB ha señalado que el incremento se debe a la guerra entre Rusia y Ucrania, y que el valor de las comisiones incluye costos asociados, como los de transporte, fletes y seguros, además de la ganancia del intermediario. La cuarta denuncia refiere a que la adquisición de combustible habría quedado en manos de dos empresas que fueron acusadas de irregularidades dentro de las investigaciones del caso Lava Jato.

De acuerdo con Romero, la cifra estimada de daño económico al estado asciende a USD 2.2 millones. Romero presentó las denuncias en contra del presidente de YPFB por la supuesta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y conducta antieconómica. Sin embargo, el Ministerio Público Nacional rechazó la denuncia,

señalando que no se encontraron suficientes elementos de convicción que demuestren los presuntos ilícitos.

- **Caso – Juez y otros funcionarios públicos supuestamente pidieron USD 10.000 para rechazar una causa**

En marzo, un particular denunció haber sido extorsionado por el Juez Quinto de Instrucción en lo Penal de El Alto, quien le solicitó el pago de USD 10.000 para rechazar una causa penal.

El particular afectado presentó una grabación de más de 50 minutos donde se oye al juez denunciado coordinar la extorsión con un funcionario de la fiscalía. La persona explicó que dos conciliadores y un pasante de la fiscalía coordinaron con la contraparte del proceso para extorsionarle a cambio de emitir una resolución de rechazo a su favor.

Sobre la denuncia, el ministerio público aprehendió al juez denunciado y al pasante del fiscal dentro del proceso seguido en su contra por los delitos de extorsión y consorcio de jueces, fiscales, policías y abogados, y ordenó detención preventiva para los funcionarios públicos denunciados. A la fecha, no se ha reportado la situación jurídica de los otros funcionarios públicos denunciados.

- **Caso – Diputado supuestamente hizo 37 giros a cuatro países por el valor de USD 51 millones**

En marzo, el Ministerio Público de La Paz imputó un diputado por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, en base de que supuestamente habría realizado giros por el valor de USD 51 millones a cuatro países.

La UIF habría detectado movimientos sospechosos en las cuentas del diputado entre 2018 a agosto 2021, quien reportó lo sucedido a través de un informe al Ministerio Público. Durante este periodo, el diputado habría realizado 37 giros al extranjero, quien aseguró a la fiscalía que los fondos provenían de un negocio inmobiliario antiguo.

En base al informe de la UIF, el Ministerio Público inicio las investigaciones llegándose hasta la imputación formal. Sin embargo, a la fecha no se ha reportado mayores avances en esta causa.

- **Caso – Ministerio de Medio Ambiente y Aguas**

En mayo, se dio a conocer un presunto cobro de sobornos por parte del Ministro de Medio Ambiente y Aguas y otras autoridades de esta cartera del Estado para la adjudicación de obras. Como efecto de las denuncias, el ministro renunció a su cargo. Asimismo, familiares de las autoridades, y dos empresas habrían colaborado en el desvío de los fondos.

De acuerdo con la denuncia, se habría pagado aproximadamente 19 millones de bolivianos (aprox. USD 2.7 millones) en sobornos desde noviembre de 2020 a enero de 2023. Actualmente, el exministro y otros exfuncionarios se encuentran detenidos preventivamente, acusados de enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas. La denuncia se basa en capturas de conversaciones y movimientos bancarios

que involucran al ministro en cobros irregulares y adquisición de bienes inmuebles a través de palos blancos, incluyendo funcionarios y sobrinos de la autoridad.

- **Caso – Federación Boliviana de Fútbol**

En septiembre, la Federación Boliviana de Fútbol (“FBF”) presentó una denuncia ante el Ministerio Público de La Paz por los delitos de estafa agravada y asociación delictuosa que alegaba la existencia de una red de corrupción entre dirigentes, árbitros y jugadores.

La denuncia se sustentó en pruebas que supuestamente demostraban la participación de estos individuos arreglando el resultado en partidos. Consecuentemente, la FBF suspendió la ejecución de distintos partidos basándose en que varios de estos habrían sido amañados.

Actualmente, se reinstalaron los campeonatos, sin embargo, la investigación por parte del Ministerio Público continúa.

3. PERSPECTIVAS PARA EL PRÓXIMO AÑO

Desde el sector público, se espera que en el 2024 el gobierno continúe con la implementación de su Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción, la cual, entre otros, establece los siguientes objetivos a mediano plazo:

- a) Desarrollo de un Sistema de Gestión de Riesgos interoperable** que permita a las instituciones públicas identificar áreas vulnerables de riesgos de corrupción, implementar políticas de prevención, medidas correctivas o mecanismos de control;
- b) Inclusión de cláusulas anticorrupción en contratos públicos** tal como prevé la Política y el PL 409. El propósito es que tanto el sector público y privado se comprometan en el cumplimiento de políticas y normativa anticorrupción; y
- c) Fortalecer la coordinación con empresas del sector privado**, a través de la implementación de mecanismos de *compliance* que incorporen medidas de control, supervisión, detección temprana y denuncia oportuna en los procesos de contratación.

A su vez, se espera que progresivamente la UIF continúe regulando otros sectores sometiéndolos al cumplimiento de la normativa de lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas.



• LEGAL & TAX •

Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 60 abogados de PPO y más de 100 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas propias en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Autores



Lindsay Sykes
Socia
lsykes@ppolegal.com



Andrea Lizarraga
Asociada Senior
alizarraga@ppolegal.com



Fernanda Ribera
Asociada
fribera@ppolegal.com



• LEGAL & TAX •

Contacto

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

Sucre

Calle Bolívar N°326
Centro Histórico

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Teléfono

(+591) 620 02 020